Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°23, Secretaría N° 46

24/2019 - VIÑAS, ESTELA MARIA c/ CAJA DE SEGUROS S.A. s/ORDINARIO -

Buenos Aires, 17 de mayo de 2019.- MM

Encontrándose la presentación a despacho con cargo de fecha 14.05.19, más el mismo fue dejado en la mesa de entradas y recibido recién en secretaría el día 16.05.19 (ver sello de fs. 144 vta.), corresponde tener por justificada la inasistencia de las partes a la audiencia fijada a fs. 143.

Por lo demás, en atención a lo solicitado por ambas partes, corresponde suspender las actuaciones por veinte (20) días en relación al proveimiento de las pruebas, reanudables automáticamente sin petición previa de parte.

Eduardo E. Malde
Juez Subrogante

Fecha de firma: 17/05/2019
Alta en sistema: 20/05/2019
Firmado por: MALDE EDUARDO EMILIO, JUEZ SUBROGANTE

#33085414#234758922#20190517121703921